

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00469- 00 (C. medidas cautelares)

Corrójase oficiosamente el auto del 23/09/2022 ^(pdf 02 C. 2) por medio del cual se decretó la medida cautelar de embargo de productos financieros en el entendido que el número de radicado es 11001-40-03-017-2022-**00469**-00 y no como quedó allí incluido, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

NOTIFIQUESE,

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Estado No.29 del 05/07/2023

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4432af2672da9f200c8df54603511318b5e5bfdec5b6f6ac35f573177312b340**

Documento generado en 04/07/2023 04:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>